



Veinte maravedis.

201
642

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
QVATRO.**

condido p^o esta Ciudad quando el dizeo y nro. cargo de
Obispa de que y cumpla q^o p^o d^o l^o con la mania con su con
sequencia con certificacion que son los sucesores de los Obispa
miticos de los Obispa p^o de la naturaleza que se previene que como
con hallare vacante y sin ejercicio el p^o de los Cur^o de
esta Ciudad p^o que con p^o de q^o Kulte y de dar obis
para Reduccion Informen a esta Ciudad en su particular lo q^o de
ley ofica y pareciere para executar p^o esta Ciudad en observan
cia de d^o D^o Decree

Sobre los Obispa
de Zamora

Este es este Ayuntamiento mediante la citacion q^o p^o el d^o el 2^o
como quedan en d^o D^o Juan de Rivera y D^o Pedro Albaro en
Capitular y Diputado del Comun en vista del expediente formado
p^o los Obispa p^o ante d^o N^o de Chaves C^o de este Ayunta
miento en el Campo de Nuestra Señora sobre la guardado por
un vecino que no se nombra al Co^o de d^o D^o del d^o Obispo y Ca
mara de Castilla sobre los procedim^o de la Justicia y de el d^o de
esta Ciudad de Murcia, Arca, y Cartagena, en cuya Real^o teni
endo presente esta Ciudad q^o en la Ley. Q^o que este ha comunicado
p^o el d^o de Asedio de la Audiencia y Chancilleria de la Ciudad de Granada
en certificacion de d^o Don Juan de Vargas de Obispo de Zamora
que la Justicia Ayuntamiento Diputado y Abogado de esta Ciudad
en el termino preceptivo se quise dar Informen con la posible
Justificacion q^o Kulte de la ofica y pareciere al Honor de todos
los particulares q^o conciere con el d^o de cuando menga a la
Ciudad p^o el d^o de Congregacion se debe hacer en Toledo de los
d^o de documentos y hacer el Informen que debe mande

